

**INFORME DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS,** recaído en la
Partida 50 del proyecto de Ley de
Presupuestos del Sector Público para el
año 2021, correspondiente al **TESORO
PÚBLICO.**

BOLETÍN N° 13.820-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2021.

Cabe hacer presente, que a las sesiones en que se analizó esta Partida, asistieron, especialmente invitados:

Por la Dirección de Presupuestos DIPRES: el Subdirector, señor Claudio Martínez; el Jefe de la División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; el Jefe Sector Descentralización, señor Luis Riquelme; la Subdirectora de Racionalización y Función Pública, señorita Cristina Torres; el Jefe Sector Coordinación, señor Manuel Villalobos; el Jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumié; el Jefe de Estudios, señor Cristóbal Gamboni; la Jefa Sector Empresas, señora Susana González; la Jefa Sector Programación Financiera, señora Sonia Adriasola, y la Abogada de Finanzas Públicas, señora Mónica Bravo.

Por la Oficina de Presupuestos Congreso Nacional, los Analistas, señores Rubén Catalán y Rodrigo Ruiz.

El Asesor de la Honorable Senadora Rincón, señor Gonzalo Mardones.

- - -

Es dable consignar que la presentación del Jefe División Finanzas Públicas respecto de los Ingresos y Activos del Tesoro Público, y la del Subdirector de Presupuestos sobre Gastos, Subsidios y Operaciones Complementarias constan en la página web del Senado.

- - -

PARTIDA 50**TESORO PÚBLICO**

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

CAPITULO 01**FISCO****Programa 01****Ingresos Generales de la Nación**

Considera ingresos por \$59.588.298.357 miles, en moneda nacional, y por US\$13.075.932 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los Ingresos Generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

El Jefe División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, luego de acompañar una presentación de su exposición, informó que los ingresos del Tesoro Público representan el 88% del total de los ingresos del Gobierno Central presupuestario en el estado de operaciones del año 2021. En efecto, detalló que los ingresos totales del Gobierno Central presupuestario ascienden a \$46.992.167 millones de pesos, los que se desglosan en \$41.226.561 millones que corresponden al Tesoro Público que en un 93% provienen de ingresos tributarios netos, y \$5.765.606 mil millones de otras Partidas, que en su mayoría se originan de imposiciones previsionales.

Cabe señalar que en la página 6 de su presentación, mostró un cuadro con la composición de los ingresos del Gobierno Central presupuestario año 2021, con cifras expresadas en millones de pesos, que arroja los siguientes datos:

- 1.- Ingresos tributarios netos \$38. 394.547.
- 2.- Cobre bruto \$1.272.862.
- 3.- Imposiciones previsionales \$3.336.822.
- 4.- Transferencias \$166.954.
- 5.- Rentas de la propiedad \$1.196.794.

6.- Ingresos de operación \$940.418.

7.- Otros ingresos \$1.664.867.

8.- Venta de activos físicos \$18.903.

En la página 7, presentó otro cuadro con la variación de los ingresos del Tesoro Público del Gobierno Central entre los años 2020 y 2021. En términos generales, indicó que los ingresos aumentan en un 23%, lo que equivale a un monto de \$7.700.647 millones adicionales. En particular, dio cuenta que los ingresos tributarios netos se incrementan en \$6.988.800 millones; el cobre bruto en \$216.304; otros ingresos en \$577.120 millones y la venta de activos físicos en \$11 millones. Por su parte, las rentas de la propiedad decrecen en \$81.348 millones y los ingresos de operación bajan \$229 millones. Las transferencias se mantienen constantes.

En cuanto a los ingresos tributarios netos, comentó que entre los años 2020 y 2021 se experimenta un alza de un 22,3% por la incorporación de mayores recursos, derivados de la aplicación de las medidas contenidas en la Ley de Modernización Tributaria y en el Acuerdo COVID. De esta manera, destacó que de \$31.405.747 millones se pasa \$38.384.547 millones. Expresó que dentro de los criterios utilizados en esta proyección se considera como base la última recaudación observada en el mes de agosto de 2020 y la última proyección realizada. Los eventos extraordinarios detectados se ajustan sobre la base de la proyección.

Asimismo, señaló que a esta base de proyección ajustada se le aplican las variables macroeconómicas que se piensa, teóricamente, debieran afectar su comportamiento, la legislación tributaria vigente, así como algunos supuestos específicos que se estiman relevantes, como los cambios observados o proyectados en las relaciones entre la recaudación y las variables macroeconómicas relevantes.

A continuación, en la página 10 presentó un cuadro con los supuestos macroeconómicos relevantes según la proyección de la Ley de Presupuestos vigente, los Informes de Finanzas Públicas(IFP) para el año 2020 y la proyección para el 2021, cuyos datos se transcriben:

	Ley Ppto	2020			2021
		IFP 1° trim	IFP 2° trim	IFP 3° trim	Proyec 2021
PIB	3,3%	-2%	-6,5%	-5,5%	5%
Demanda interna	3,6%	-3,3%	-9,8%	-7,7%	6,5%
Importaciones	6,7%	-19,5%	-26,2%	-13%	14,5%

CIF					
IPC	2,6%	3,3%	2,8%	2,8%	2,25%
Tipo de cambio	680	810	792	792,6	766
Precio Cobre US\$/lb	285	236	248	270	288
Precio Molibdeno	12,7	8,5	9,1	9,9	10,5

En seguida, se refirió a los ingresos tributarios (pagina 11). Al respecto, señaló lo siguiente:

En impuesto a la renta, en el 2020 se espera recaudar unos \$12.260.012 millones y se proyecta para el 2021 que esta cifra llegue a \$15.342.717 millones, lo que implicaría un crecimiento de un 25,1%.

En IVA, informó que para el 2020 se piensa recaudar un total de \$15.200.865 millones y que para el 2021 se proyecta recolectar unos \$18.412.445 millones, lo que representaría un aumento de un 21,2%.

En impuestos específicos, en el 2020 se recaudarán \$2.629.594 millones y en el 2021 se llegará a \$2.836.576 millones, lo que significa un incremento de un 7,9%. En tabaco, cigarros y cigarrillos, para el 2021 se espera percibir un monto de \$1.015.637 millones y en combustibles unos \$1.801.257 millones. Los derechos de extracción de pesca se proyecta que ascenderán a unos \$19.681 millones.

En impuestos a los actos jurídicos, comentó que para el 2020 se espera llegar a \$471.908 millones y para el 2021 a \$808.971 millones, lo que significaría un alza de 71,4%.

En impuestos al comercio exterior, indicó que para el 2020 se piensa recolectar la cifra de \$276.800 y para el 2021 unos \$413.415 millones, lo que representaría una variación de un 49,4%.

En otros, informó que las cifras se mantienen constantes con \$566.568 millones para el 2020 y \$571.424 millones para el 2021.

Por lo anterior, detalló que los impuestos en el 2020 ascenderían a \$31.405.748 y en el 2021 a \$38.394.547 millones, lo que comprendería un incremento de 22,3%.

Luego, en la página 12, presentó el impacto estimado de las nuevas medidas tributarias y del Acuerdo COVID 19 en los años 2020 y 2021 en lo que se refiere a la recaudación de impuestos. En términos generales, consignó que los ingresos netos por impuestos año 2020 arrojan la cifra de -\$2.337.8905 millones, mientras que la proyección año 2021 alcanzaría unos \$1.947.611 millones.

En cobre bruto, se experimenta un alza de 20,5% entre los años 2020 y 2021. En efecto, en el año 2020 se espera recaudar la suma de \$1.056.558 y en el 2021 unos \$1.272.862 millones. Este incremento, se explica principalmente por la mejora en el precio del cobre que pasará de US\$270 en el 2020 a US\$288 en el 2021.

En la página 14, mostró los traspasos de CODELCO al Fisco en millones de dólares, que en el año 2020 se espera que lleguen a US\$1.297,8 millones y en el 2021 a US\$1.617,9 millones, lo que implicaría un aumento de 24,7%. Estas cifras se desglosan de la siguiente manera:

En impuesto a la renta para el año 2020 se estima un ingreso de US\$69 millones y para el 2021 de US\$43,8 millones, lo que significaría una baja de 36,5%.

En excedentes para el año 2020 se espera alcanzar unos US\$1.228,8 millones y en el 2021 unos US\$1.617,9 millones, lo que representaría una variación positiva de 31,7%. Este incremento se origina en operaciones e ingresos derivados de la ex Ley Reservada, que desde el año 2020 se consideran como ingresos de carácter presupuestario.

Posteriormente, se refirió a los ingresos de cobre al Gobierno Central presupuestario, que en el año 2020 ascenderían a US\$1.297,8 dólares y en el 2021 a US\$1.617,9 millones, lo que implicaría un alza de 24,7%. Estas cifras en moneda nacional, corresponden a \$1.056.558 millones para el 2020 y \$1.272.862 millones para el 2021.

A continuación, trató las transferencias corrientes y de capital, que se proyecta que se mantendrán constantes en los años 2020 y 2021, llegando a la \$13.067 millones.

En rentas de la propiedad (página 17), las cifras para el 2020 se proyectan en \$329.495 millones y en \$248.146 millones para el 2021, lo que representa una baja de un 24,7%. Para el 2021, los componentes excedentes de empresa, intereses y otros presentarán una

baja de un 56%, un 16,7% y un 1,3%, respectivamente. En cambio, el aporte al Fondo de Infraestructura crecerá en un 191,7%.

En cuanto a los excedentes, informó que en total presentan una variación negativa de 56%, al registrarse una baja en las proyecciones de \$217.019 millones y de \$95.551 millones para los años 2020 y 2021, respectivamente. El detalle es el siguiente:

- Empresas portuarias, las estimaciones para el 2020 bordean los \$50.000 millones y para el 2021 los \$22.495 millones, lo que representa una variación negativa de un 55%.

- Superintendencia de Bancos, la cifra para el 2020 es de \$57.810 millones y de \$59.398 millones para el 2021, lo que significa un aumento de un 2,7%.

- Banco Estado, presenta una proyección negativa de 56,3%, producto de una capitalización extraordinaria, por lo que se pasa de \$167.019 millones a \$73.056 millones en el 2021.

Sobre este punto, **el Honorable Senador señor García** pidió el detalle del total de las utilidades acumuladas en la línea rentas de la propiedad.

En seguida, **el Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez**, retomó su exposición y se refirió a los ingresos de operación, cuyas estimaciones para el 2020 llegan a \$26.741 millones y para el 2021 a \$26.512 millones, lo que implicaría una merma de 0,9%.

Posteriormente, se refirió a Otros ingresos (página 20), los que, en general, presentan un alza de un 83,1%, pasando de \$694.084 millones en el 2020 a \$1.271.204 millones en el 2021. Explicó que aquí se consideran los ingresos no tributarios que se producen en otras Partidas, que ingresan al Tesoro Público.

El Honorable Senador señor García consultó por qué no se incluyó a CODELCO en el cuadro de la página 20 sobre Otros Ingresos.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, respondió que este año se dio un tratamiento especial a los ingresos de CODELCO, como consta en la página 14 de su exposición.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por el tipo de cambio y sus efectos sobre los ingresos de CODELCO.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, señaló que el tipo de cambio para el 2020 se espera que llegue a \$792,6 y que la proyección para el 2021 lo baja a \$766. Este diferencial de \$30 del tipo de cambio incide en el crecimiento de los ingresos de CODELCO, que de acuerdo a las proyecciones de los ingresos al Gobierno Central se espera que lleguen a \$38.394.547 millones.

A continuación, **El Jefe de Finanzas Públicas** informó que para el 2021 el gasto del Gobierno Central total es de \$56.075.589 millones, de los cuales \$52.050.947 millones son de otras Partidas y \$5.770.708 millones del Tesoro Público, lo que implica que le corresponde un 11% del gasto total. Asimismo, señaló que el Fondo de Emergencia Transitorio considera gastos por \$4.001.159 millones.

En la página 24, presentó la composición de los gastos del Tesoro Público para el 2021, que en total bordea los 5.770.708 millones, que se desglosan de la siguiente manera: Programa 02 Subsidios \$1.246.192 millones; Programa 03 Operaciones Complementarias \$2.459.483 millones; Programa 04 Servicio a la Deuda \$1.989.683 millones; Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones \$8.640 millones; Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social \$8 millones; Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado \$64.463 millones, y Programa 12 Fondo de Contingencia Económica \$15 millones.

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

Programa 02 Subsidios

Considera gastos por \$1.424.669.562 miles, de los cuales \$1.256.058.119 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y \$66.834.166 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2020 ascendió a \$1.445.985.830 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2021 a un monto de \$1.477.868.245 miles, lo que da lugar a una variación de un -3,6%, en relación con el monto asignado para el presupuesto 2021.

A su respecto, se pronunció **el Subdirector de Presupuestos, seños Claudio Martínez**, quien luego de acompañar una presentación de su exposición, informó a Sus Señorías que se referirá a los Programas de Gastos de la Partida de Tesoro Público, que corresponden a los Programas de Subsidios y de Operaciones Complementarias, que

contienen todos los rubros de gastos del clasificador vigente, pero con un fuerte énfasis en los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital.

En materia de Subsidios, detalló que para el 2021 se disponen de \$101.777 millones para el Subtítulo 23 sobre Prestaciones de Seguridad Social, monto que no está considerado en el presupuesto vigente.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, se presenta una variación negativa entre los años 2020 y 2021 del orden de 61.482 millones, lo que equivale a un -4,7%. Al respecto, indicó que el presupuesto actual asignado para este Subtítulo asciende a \$1.317.540 millones y que para el 2021 se destinan \$1.256.058 millones.

En el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, el presupuesto vigente llega a \$160.328 millones y en el 2021 se baja a \$66.834 millones, lo que significaría una merma de \$93.494 millones, que equivalen a un -58,3%.

En total, consignó, el Programa de Subsidio sufre una caída de \$53.199 millones, lo que se obtiene entre el diferencial del presupuesto de \$1.477.868 millones del año 2020 y los \$1.424.669 asignados para el 2021. En términos porcentuales, apuntó, corresponde a un decrecimiento de un 3,6%.

En seguida, se refirió a las Prestaciones de Seguridad Social, que asciende a un monto total de \$101.777 millones, que se desglosa en las jubilaciones, pensiones y montepíos con \$52.560 millones y en el Fondo Bono Laboral ley N° 20.305 que llega a \$49.217 millones.

Informó a Sus Señorías que hasta el año 2020 estos gastos se imputaban en el Programa 03 Operaciones Complementarias, y que este año se decidió traspasarlo a este ítem. Señaló que, además, considera las pensiones de gracia autorizadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otras pensiones y los premios nacionales. Además, contiene las pensiones y montepíos establecidos en virtud de leyes especiales a personas que han quedado sin trabajo por término de su actividad. Acotó que en esta asignación se incluye en el aporte que efectúa el Estado para cubrir el déficit del Fondo Bono Laboral.

En cuanto a las Transferencias, comentó que corresponden al traspaso de recursos que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de una contraprestación, y que se destinan a gastos o a inversiones, según se traten de transferencias corrientes o de capital.

Dio cuenta que las Transferencias al Sector Privado, Ítem 01, son los aportes que realiza el Estado a personas, asociaciones jurídicas, como becas, bonificaciones, premios, donaciones o subsidios, y a empresas e instituciones mediante bonificaciones o subsidios. En este último caso, el fin es apoyar su financiamiento e inversiones productivas.

Por su parte, apuntó, las Transferencias al Gobierno Central, Ítem 02, sirven para financiar las Asignaciones Familiares, Subsidios de Cesantía y Maternal y las Transferencia a las Empresas Públicas.

Dio cuenta que a nivel agregado las transferencias presentan una reducción de \$154.976 millones, asociado a una transferencia menor a la Empresa Ferrocarriles del Estado.

En seguida, mencionó las variaciones más relevantes:

1.- Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF) y Subsidio de Cesantía, al considerar las dos asignaciones se incrementa en \$5.421 millones, lo que se asocia principalmente a un aumento de los recursos para los Subsidios por Reposo Maternal y Cuidado del Hijo Menor de 1 año, y el Aporte Familiar Permanente.

Recordó que el Subsidio de Cesantía e Indemnización incluido en el FUPF corresponde a la antigua prestación que existía antes de la creación del Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728. En atención a lo anterior, señaló que su grupo beneficiario decrece en el tiempo, por cuanto los nuevos trabajadores están afiliados al Seguro de Cesantía. El aporte al Fondo de Cesantía Solidario está fijado por dicha ley, y corresponde a un monto fijo de UF225.792.

2.- Fondo Nacional de Subsidio Familiar, que se reduce en \$6.437 millones, considerando los valores vigentes de este beneficio y una estabilización del uso del mismo para el 2021.

3.- El aporte a las Empresas y Sociedades del Estado, decrece en \$145.780 millones por una menor transferencia a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, relacionado con un cambio concordado de estrategia de financiamiento, solicitado por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual financiarán sus compromisos 2021 con nueva deuda, que adquirieron a mediados de este año, a tasas históricamente bajas.

Posteriormente, abordó con mayor detalle la Asignación Empresas y Sociedades del Estado, que considera los siguientes gastos:

- A ENAMI se contempla un aporte de M\$6.267.516, para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería.

- A ENAP el aporte llega a M\$55.232.485, que se utilizará para costear el subsidio al consumo de gas natural en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

- A la Empresa Ferrocarriles del Estado sólo se entregarán M\$10. Acotó que a partir del 2022 se considerarán recursos para financiar el pago de intereses de la nueva deuda adquirida.

- A Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. SASIPA se destinan M\$1.940.807 para solventar el subsidio de operación de la Empresa en Isla de Pascua.

Sobre este punto, **la Honorable Senadora señora Provoste** planteó la necesidad de reflexionar acerca de la política de financiamiento de las empresas del Estado, que, en general, sólo producen gastos para el Erario Nacional por su nivel de sobreendeudamiento, como ocurre en el caso de ENAMI y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. En ese sentido, sugirió realizar un análisis profundo de su situación financiera y buscar alguna fórmula para potenciarlas y para pagar su deuda.

El Honorable Senador señor García pidió el listado de todas las empresas públicas, con el detalle de su situación financiera, indicando su nivel de endeudamiento, la ayuda fiscal que reciben y el aporte que realizan al Fisco. Resaltó la importancia de que estas empresas incrementen su aporte al Estado, especialmente en tiempos de crisis, como los que se están viviendo.

Posteriormente, cabe hacer presente, que **Su Excelencia el Presidente de la República** presentó una indicación a los Programas 02 Subsidio y 03 Operaciones Complementarias. Su tenor es el que sigue:

- En el Programa 02 Subsidios, increméntase el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 al sector Privado, Asignación 001 Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje de la ley N°18.450 en 7.617.857 miles de \$.

- En el Programa 03 Operaciones Complementarias, redúcese el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos en 7.617.857 miles de \$.

Antes de someter a votación el Programa 02, **la Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling** pidieron dejar pendiente, para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la votación de las siguientes Asignaciones del Programa 02:

1.- Subtítulo 23, ítem 01, Asig. 001 y Asig. 017 “Prestaciones Previsionales”.

2.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 005 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

3.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 013 “Fondo Nacional de Subsidio Familiar”.

4.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 006 “Subsidios de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T.y P.S.) N° 150, de 1981”.

5.- Subtítulo 24, ítem 02, Asig. 001 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

A continuación, se puso en votación el Programa 02 Subsidio, junto con la propuesta antes planteada y la indicación presentada a su respecto.

- **La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 02 Subsidios, con excepción de las Asignaciones que la Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling pidieron dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a saber:**

1.- Subtítulo 23, ítem 01, Asig. 001 y Asig. 017 “Prestaciones Previsionales”.

2.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 005 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

3.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 013 “Fondo Nacional de Subsidio Familiar”.

4.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 006 “Subsidios de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T.y P.S.) N° 150, de 1981”.

5.- Subtítulo 24, ítem 02, Asig. 001 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

- Asimismo, se acordó dejar pendiente la votación de la indicación presentada por Su Excelencia el Presidente de la República, por versar sobre materias que están comprendidas dentro de las Asignaciones pendientes.

Programa 03 Operaciones Complementarias

Considera gastos por \$11.110.271.099 miles en moneda nacional, y por US\$11.798.339 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2021, asciende a la suma de \$4.438.836.252 miles, lo que implica una variación de un 150,3%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto del año 2020, ajustado con la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresados en pesos del 2021 es de US\$ 4.365.808 miles, lo que implica para el año 2021 una variación de un 170,2%.

El Subdirector de Presupuestos, señor Claudio Martínez, se refirió a las Operaciones Complementarias y explicó que corresponden al conjunto de gastos destinados a cubrir las obligaciones contingentes del Fisco, generar acciones retributivas y compromisos que se harán efectivos en el año fiscal, pero que no son asignables a una Partida. Además, dio cuenta que este Programa tiene gastos en moneda nacional y en moneda extranjera y que para el año 2021 se disponen de los siguientes montos:

- En moneda nacional, \$11.110.271 millones.

- En moneda extranjera US\$11.798 millones, lo que implica un aumento de 170,2% respecto del 2020, incremento que se asocia a la compra de título y valores.

Sobre este punto, **el Honorable Senador señor García** pidió el detalle del aumento de los gastos en dólares en un 170,2%.

En seguida, **el Subdirector de Presupuestos** retomó su presentación y abordó las Prestaciones Previsionales, que presentan una reducción neta asociada al cambio de imputación de las asignaciones 001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos y 017 Fondo Bono Laboral al Programa 02 de Subsidios, así como al incremento de \$10.376 millones en la Asignación 003 Garantía Estatal Pensiones Mínimas en base a

la proyección que se realiza con el modelo actuarial de la Dirección de Presupuestos.

Las Transferencias Corrientes, crecen en un 63,8%, es decir, se aumentan en \$1.697.913 millones, destacando:

- La Bonificación APV, del decreto ley N° 3.500, que se reduce en \$7.067 millones según estimación del Servicio de Impuestos Internos con la información aportada por las Administradoras de Fondos de Pensiones e Instituciones Autorizadas.

- El Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos, que incluye las Elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Representantes de la Convención Constituyente y el financiamiento a las Campañas de Senadores y Diputados, así como el Bono a Vocales de mesa, crece en \$77.597 millones respecto de la Ley de Presupuestos 2020, lo que significa un incremento de un 842,2%.

- El Fondo de Reserva de Pensiones, se incrementa en \$1.702.498 millones, para ser transferidos al Instituto de Previsión Social, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5° de la ley N° 20.128 y 7° de la ley N° 21.225, asociado a la diferencia entre el gasto 2008 y el actual en materia de pilar solidario y pensiones. Esto representa un aumento de un 411,1% en relación con el presupuesto 2020.

- La Provisión Financiamientos Comprometidos refleja el efecto de la aplicación de las leyes en la base en cada una de las Partidas, y como tal crece en \$411.839 millones, lo que significa un alza de un 37,5% en relación con el presupuesto vigente.

- La Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales, cae en \$7.693 millones considerando el monto informado en el Informe Financiero de la respectiva iniciativa legal.

- La Provisión Agenda Social, cuya existencia es sólo para este año, no tiene fondos asignados para el 2021.

- El Fondo para las Pymes e Innovación, contempla \$153.375 millones para mitigar los efectos de la crisis económica y sanitaria en este sector. Informó que se trata de una asignación única para el 2021.

Respecto del Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, indicó que se proponen \$1.561.400 millones, destacando los siguientes aportes:

- 1.- Al FOGAPE por \$766.200 millones.

2.- Al Fondo de Emergencia Transitorio con \$795.200 millones, los se destinan de acuerdo a los procedimientos que indica la Glosa 26 del Programa.

Posteriormente, detalló que el Fondo de Emergencia Transitorio incluye recursos para los siguientes fines:

1.- Hasta \$6.551 millones para ser destinados a mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica en la cultura;

2.- Hasta \$153.140 millones para financiar gastos asociados a la vacuna contra el brote de enfermedad por Coronavirus(COVID-19);

3.- Hasta \$114.855 millones para financiar gastos asociados a la resolución de listas de espera en las atenciones de salud, y

4.- Recursos para atender la contingencia social, destinados a financiar medidas que permitan apoyar la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

En el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, se presenta una asignación total de \$3.807.102 millones. De este monto, también se destinan recursos al Gobierno Central para financiar el Fondo de Emergencia Transitorio.

Las principales variaciones de este Subtítulo se dan en las siguientes Asignaciones:

- 004 Fondo de Infraestructura y 005 IVA de Concesiones, conjuntamente crecen en \$63.055 millones para financiar los subsidios y compromisos contingentes que hace el Fisco, en virtud de los contratos de concesiones para infraestructura, y la devolución del IVA pagado en las compras que realiza el concesionario, mientras dure la ejecución de las obras.

- 016 Casinos de Juegos a Gobiernos Regionales y Municipalidades, se reduce en \$25.649 millones respecto del año 2020, asociado a una baja en la proyección de la actividad.

- 080 Fondo de Apoyo Regional, cuyo objetivo es financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional. Para el 2012, crecerá en un 4,6% asociado al mismo crecimiento considerado para los subsidios transitorios para el Transantiago.

- 148 Empresa y Sociedades del Estado, se aumenta en \$457.160 millones, asociado principalmente al aporte de capital autorizado mediante la ley N°21.225, del 2 de febrero de 2020 al Banco del Estado de Chile y al METRO, para financiar parcialmente los proyectos de la Reconstrucción de la Red, por los daños ocasionados durante los hechos ocurridos en octubre de 2019. Además, dio cuenta que esta asignación considera las siguientes transferencias:

- \$33.315 millones para la empresa Fondo de Infraestructura S.A., para financiar sus gastos operacionales y parte de algunas iniciativas de inversión.

- \$119.118 millones para el METRO, para financiar parcialmente los proyectos asociados a la Reconstrucción de la Red, por los daños ocasionados durante los hechos ocurridos en octubre de 2019.

- \$391.720 millones para el Banco del Estado de Chile, para financiar el aporte de capital autorizado mediante la ley N° 21.225, del 2 de febrero de 2020.

- Fondo de Emergencia Transitorio para reflejar el aporte que a las diferentes Partidas hace el Tesoro Público, regulado en la Glosa 27 del Programa.

Comentó que el Fondo de Emergencia Transitorio incluye recursos en diversas partidas presupuestarias para enfrentar la emergencia sanitaria y económica derivada de la pandemia, como a continuación pasó a detallar.

- En el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a los Programas de Desarrollo Local \$84.056.108 millones; a GORES \$23.306.392 millones; a Carabineros de Chile \$24.899.357 millones, y a Policía de Investigaciones \$5.845.183 millones.

- En el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se destinan fondos \$44.316.725 millones a SERCOTEC y \$1.695.755 millones a SERNATUR.

- En el Ministerio de Educación, se disponen para la Subsecretaría de Educación Parvularia unos \$71.575.000 millones; JUNJI unos \$51.125.000 millones, y Fortalecimiento Educación Escolar \$51.125.000 millones.

- En el Ministerio de Obras Públicas, se asignan recursos en la Subsecretaría por \$884.857 millones; la Dirección General de Aguas por \$688.811.477 millones; en Concesiones \$109.051.279 millones, y en la Dirección General de Aguas \$10.120.399 millones.

- En el Ministerio de Agricultura, se asignan recursos a INDAP por \$6.900.975 millones; al Manejo del Fuego por \$3.466.275 millones; Áreas Silvestres Protegidas por \$820.331 millones; a la Gestión Forestal por \$17.621.404 millones, y a la Comisión Nacional de Riego por \$47.305.546 millones.

- En el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se destinan fondos al SENCE por \$1.686.855.060 millones.

- En el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se colocan recursos en la Subsecretaría por \$361.710.398 millones.

- En el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se disponen de recursos para el Transantiago por \$245.400 millones; a la Unidad Operativa de Control de Tránsito por \$1.093.053 millones; al Subsidio Nacional al Transporte Público por \$4.416.178 millones, y a la Secretaría de Planificación de Transporte por 4.288.365 millones.

- En el Ministerio del Deporte. En particular, al Instituto Nacional del Deporte se asignan unos \$ 8.643.886 millones.

- En el Ministerio de Cultura y las Artes a la Subsecretaría se entregan unos \$8.762.500 millones.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, indicó que estos recursos los transfiere Tesoro Público y se contabilizan como ingresos en la Partida respectiva y luego salen como gastos, como mostró en las páginas 28 y 29 de la presentación sobre Ingresos.

La Honorable Senadora señora Provoste consideró necesario establecer con claridad el destino de este Fondo, de conformidad con el artículo 2° del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos. Complementó que le complica que los recursos del Fondo de Emergencia Transitoria consten en las adquisiciones del activo financiero. Por ello, señaló que el ideal sería aprobar el proyecto de ley COVID cuanto antes para transparentar estos recursos.

En seguida, **la Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling** plantearon dejar pendiente la votación de las siguientes Asignaciones para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

1.- Subtítulo 24, Ítem 02, Asig. 075 "Fondo de Reserva de Pensiones Ley N° 20.128".

2.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”.

3.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 121 “Tribunal de Defensa de la Libre Competencia”.

4.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 134 “Tribunales Ambientales”.

5.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 150 “Defensoría de la Niñez”.

6.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 261 “Proceso Constituyente”.

7.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 262 “Fondo para las Pymes y la Innovación”.

8.- Subtítulo 30, ítem 10 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 26.

9.- Subt. 33, ítem 02 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 27.

Por último, **el señor Subdirector de Presupuestos** recordó a Sus Señorías la indicación presentada por **Su Excelencia el Presidente de la República** a los Programas 02 Subsidio y 03 Operaciones Complementarias, que en este Programa reduce en 7.617.857 miles de \$ Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas.

Cabe hacer presente, que la Comisión acordó dejar pendiente su votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por versar sobre las Asignaciones cuya votación también quedó pendiente, como consta en la votación del Programa 02.

- Posteriormente, la Comisión puso en votación el Programa 03 Operaciones Complementarias, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, con excepción de las siguientes Asignaciones, cuya votación se dejó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

1.- Subtítulo 24, Ítem 02, Asig. 075 “Fondo de Reserva de Pensiones Ley N° 20.128”.

2.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”.

3.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 121 “Tribunal de Defensa de la Libre Competencia”.

4.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 134 “Tribunales Ambientales”.

5.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 150 “Defensoría de la Niñez”.

6.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 261 “Proceso Constituyente”.

7.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 262 “Fondo para las Pymes y la Innovación”.

8.- Subtítulo 30, ítem 10 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 26.

9.- Subt. 33, ítem 02 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 27.

Programa 04 Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por \$7.099.497.815 miles, en moneda nacional y US\$997.720 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con las diferencias de reajuste y con las leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$2.811.606.022 miles, cifra expresada en pesos del año 2021, lo que se traduce en una variación de un 152,5%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$1.036.547 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de -3,7% propuesto.

A continuación, **el Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez**, informó que para el 2021 el aporte fiscal para el servicio de la deuda pública considera las siguientes Asignaciones, expresadas en pesos, y que se divide en dos grupos:

- El aporte fiscal para el servicio a la deuda, que contiene una amortización de \$177.744.958 millones; el pago de intereses por \$35.908.718 millones, y otros gastos financieros por \$50.243 millones, lo que implica un flujo total de \$214.153.919 millones.

- La deuda del Tesoro Pública, que presenta una amortización de \$5.254.953.002; el pago de intereses por \$1.630.170.568, y otros gastos financieros por \$200.327 millones, que en total dan un flujo de \$6.885.343.896 millones.

A su vez, señaló que el Servicio de la Deuda Pública en dólares considera una amortización de US\$528.487 millones; pago de intereses por US\$466.033 millones, y otros gastos financieros por US\$3.200 millones, lo que dan un flujo total de US\$997.720 millones. Agregó que de acuerdo al tipo de cambio de la ley, el gasto en intereses alcanza a US\$2.641 millones.

Luego, detalló que la deuda bruta del Gobierno Central en pesos 2021 presenta las siguientes cifras al 31 de diciembre de 2020: deuda bruta llega a \$67.450.675 millones; déficit fiscal presupuestario a \$9.083.422 millones; transacciones en activos financieros a \$119.181 millones, y deuda bruta saldo final a \$76.653.277 millones. Todo ello, acotó, representa un 36,4% del PIB.

En seguida, en la página 31 de su presentación, mostró un gráfico con la evolución esperada de los intereses que se pagan por concepto de deuda pública, expresados en millones de dólares desde el año 2019 al 2025. En efecto, resaltó que para el 2019 el pago de intereses de la deuda pública llegó US\$2.593 millones, lo que representó un 0,92% del PIB; el 2020 este pago bordeó los US\$2.529 millones llegando a un 1,03% del PIB; el 2021 se espera que alcance los US\$2.677 millones, lo que significará un 0,97% del PIB; el 2022 se estima que aumentará a US\$ 3.165 millones, lo que implicará un 1,06% del PIB; para el 2023 se proyecta que llegue a US\$3.643 millones, lo que representará el 1,15% del PIB; el 2024 se piensa que aumentará a US\$3.977 millones, lo que equivaldrá a un 1,19% del PIB, y el 2025 se estima que llegará a US\$4.188 millones, lo que implicará el 1,19% del PIB.

Por último, en la página 33, presentó un gráfico con el porcentaje en el PIB de la deuda bruta del Gobierno Central desde el 1991 al 2021, en dólares, en el cual destacó los años 1991, 2007, 2020 y 2021, como a continuación se detalla:

- En el 1991, la deuda bruta representó un 37,4% del PIB.

- En el 2007, bajó a un 3,9% del PIB.
- En el 2020, se aumentó a un 33,7%, bordeando los US\$82.852 millones.
- Para el 2021, se proyecta que llegue a un 36,4% del PIB, con unos US\$100.070 millones.

- A continuación, se puso en votación el Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, el que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por \$39.953.859.881 miles en moneda nacional y US\$279.873 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$41.205.564.180 miles, cifra expresada en pesos del año 2021, lo que se traduce en una variación de un -3,0%.

La Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling plantearon a Sus Señorías dejar pendiente la votación de las siguientes Asignaciones:

- 1.- Subtítulo 27, Ítem 07, Asig. 016 "Servicio de Cooperación Técnica", SERCOTEC.
- 2.- Subtítulo 27, Ítem 13, Asig. 003 "Instituto de Desarrollo Agropecuario", INDAP.
- 3.- Subtítulo 27, Ítem 15, Asig. 005 "Servicio Nacional de Capacitación y Empleo", SENCE.
- 4.- Subtítulo 27, Ítem 21, Asig. 002 "Fondo de Solidaridad e Inversión Social" FOSIS.

- Puesto en votación el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, con

excepción de las siguientes Asignaciones, cuya votación quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

1.- Subtítulo 27, Ítem 07, Asig. 016 “Servicio de Cooperación Técnica”, SERCOTEC.

2.- Subtítulo 27, Ítem 13, Asig. 003 “Instituto de Desarrollo Agropecuario”, INDAP.

3.- Subtítulo 27, Ítem 15, Asig. 005 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, SENCE.

4.- Subtítulo 27, Ítem 21, Asig. 002 “Fondo de Solidaridad e Inversión Social” FOSIS.

Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$3.006.200 miles, lo que implica una variación de un 236,8%, en relación con el presupuesto vigente, que ascendió a US\$892.567 miles.

A su respecto, el **Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez**, informó que este Fondo en el 2021 comenzará con un saldo inicial de US\$9.915.801; usará US\$2.763.270; generará una rentabilidad de US\$231.606; tendrá gastos por US\$11.284, y terminará con un saldo final de US\$7.372.854. Resaltó que este Fondo no tendrá aportes el 2020 y 2021.

El Honorable Senador señor García consultó por los aportes 2020 y 2021 que el Estado debe realizar al Programa de Reserva de Pensiones.

El Jefe de Finanzas Públicas respondió que la ley les exige ahorrar el 0,2% del PIB, pero que en circunstancias extraordinarias les permite eximirse de este abono, que es justamente la opción que adoptó el Gobierno para los años 2020 y 2021, a fin de no recargar al Fisco.

La Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling pidieron dejar pendiente la votación para la Comisión Mixta de Presupuesto la Asignación 050 “A Ingresos Generales de la Nación”, del Ítem 02, del Subtítulo 24.

- **La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma**

y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones, con excepción del Subtítulo 24, ítem 02, Asig. 050 “A Ingresos Generales de la Nación”, cuya votación se dejó para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$1.321.465 miles, lo que conlleva un aumento de un 70,8% en relación con el presupuesto vigente, que asciende a US\$773.715 miles.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, informó que dentro del stock de activos encontramos al Fondo de Estabilización Económica y Social, al Fondo de Reserva de Pensiones y a al Fondo de Apoyo Regional, entre otros, y que para el 2021 se proyecta que este stock disminuirá a MMUS\$14.826, lo que equivale a un 5,6% del PIB. En el 2020, apuntó, el stock llegó MMUS\$18.253, lo que corresponde a un 7,4% del PIB.

En general, indicó que el Fondo de Estabilización Económica y Social se proyecta a la baja, lo mismo que el Fondo de Reserva de Pensiones, lo que se constata en el gráfico de la página 43 de su presentación.

Luego, se refirió a la evolución de las necesidades de financiamiento del Fisco años 2017 al 2021, en millones de dólares, como a continuación se detalla:

- Aumento de la deuda bruta que en el 2017 llegó a MMUS\$15.571; el 2018 a MMUS\$1.311; el 2019 a MMUS\$4.144; el 2020 a MMUS\$8.461, y el 2021 se piensa que bordeará los US\$17.218.

- Disminución de los Activos del Tesoro Público. En el 2017 se dio una baja de MMUS\$1.322; en el 2018 se subió a MMUS\$2.695; el 2019 a MMUS\$6.229; el 2020 a MMUS\$7.133, y el 2021 a MMUS\$2.914.

Las cifras totales por año son las siguientes: 2017 MMUS\$14.249; 2018 MMUS\$4.006; 2019 MMUS\$6,229; 2020 MMUS\$15.594, y el 2021 MMUS\$20.131.

Después, comentó que entre el 2020 y 2021 los activos financieros disminuyen en UDD\$2.914 millones.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, se proyecta para el 2021 un saldo inicial de US\$7.502.618, de los cuales se usarán US\$1.246.783. Además, tendrá una rentabilidad de US\$71.737 y gastos por menos de US\$11.284, lo que generará un saldo final de US\$6.324.667. Resaltó que este Fondo no tendrá aporte los años 2020 y 2021.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social.

Programa 08 Fondo de Educación

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$40 miles, lo que implica una variación de un -100,0% respecto del presupuesto vigente.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 08 Fondo de Educación.

Programa 09 Fondo de Apoyo Regional

Contempla recursos en moneda nacional por \$411.157.588 miles, lo que implica una variación de un 27,8% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, informó que este Fondo en el 2021 partirá con un saldo de US\$481.089.388; tendrá aportes por US\$397.608.942; se usará US\$525.537.330; no generará rentabilidad, ni gastos, y terminará con un saldo final de US\$353.161.000.

La Honorable Senadora señora Rincón y el Honorable Diputado señor Schilling plantearon dejar pendiente la votación de la Asignación 030 “Al Programa Financiamiento Gobiernos Regionales”, del Ítem 02, del Subtítulo 33.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 09 Fondo de Apoyo Regional, con excepción del Subtítulo 33, Ítem 02, Asig. 030 “Al Programa Financiamiento Gobiernos

Regionales”, cuya votación se dejó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo

Este Programa fue creado por la ley N° 20.850 y considera recursos para el presupuesto 2021 en moneda nacional por \$119.934.089, lo que en relación con el presupuesto vigente implica una variación de un 0,1%.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.

Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado

Contempla recursos en moneda nacional por \$608.616.347 miles, lo que implica una variación de un 105,2% respecto del presupuesto vigente, que asciende a \$296.623.857 miles.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, informó que se trata de un nuevo programa, que persigue los siguientes objetivos:

1.- Expresar de mejor forma la actuación fiscal respecto de la actividad empresarial del Estado de Chile, a través de sus distintas Empresas y Sociedades que requieren algún tipo de aporte, en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

2.- Constatar que las empresas siguen relacionándose con el Ministerio que les compete de acuerdo a la ley.

3.- Mejorar la base de la actividad propia de cada Ministerio sectorial, mostrando efectivamente sus propias transacciones, como ocurre en los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones; de Obras Públicas; de Energía; de Minería, y de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Reconocer fácilmente la naturaleza e impacto de las transacciones presupuestarias, sobre o bajo la línea, relativas a dichas entidades, de acuerdo a los criterios del Fondo Monetario Internacional en esta materia.

En seguida, dio cuenta que en materia de Transferencias Corrientes del Subtítulo 24, la cifra del año 2020 llegará a \$296.623.857 millones y para el 2021 se aumentará a \$608.616.347 millones, lo que implica una variación de \$311.992.490 millones. Este monto, apuntó, se destina a las empresas públicas no financieras y se desglosa de la siguiente manera:

- Empresa Nacional de Minería se pasa desde \$5.476.510 millones en el 2020 a \$6.267.516 millones en el 2021.

- Empresa Nacional del Petróleo de los \$59.838.620 millones del 2020 se baja a \$55.232.485 millones en el 2021.

- Empresa Ferrocarriles del Estado de los \$55.192.105 millones asignados en el 2020 se disminuye a \$10 millones en el 2021.

- En la Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA, se mantienen los \$1.940.807 millones.

En el Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, informó que entre los años 2020 y 2021 se experimentará una variación del orden del 525,5%, puesto que se pasa desde \$86.992.226 millones en el 2020 a \$544.153.019 millones en el 2021. Este monto se divide entre las siguientes Asignaciones:

- Fondo de Infraestructura S.A. que para el 2021 considera \$33.314.788 millones.

- Empresa METRO, que para el 2020 cuenta con 86.992.226 millones, los que se incrementan a \$119.118.481 millones para el 2021.

- Banco del Estado de Chile que para el 2021 dispondrá de un fondo de \$391.719.750 millones.

En el Subtítulo 33 de Transferencias de Capital, indicó que en el 2020 se destinaron \$87.183.589 millones y para el 2021 esta cifra bordea los \$1.022.510 millones, que se distribuyen entre las siguientes empresas:

- Empresa Ferrocarriles del Estado que para el 2021 el financiamiento estatal monto se rebaja a \$10 millones.

- Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA que para el 2021 se le asignan \$1.022.500 millones, lo que implica una baja de \$26.585 millones en relación con el presupuesto vigente.

Explicó que las principales variaciones se deben a los siguientes motivos, a saber:

i) El incremento obedece sólo al efecto de tipo de cambio. El monto asignado cada año equivale a MMUSD8.

ii) La disminución en el subsidio para el año 2021 se explica por una proyección de menor Costo Unitario de Producción, informado por ENAP.

iii) La disminución en el aporte para el año 2021, el que se debe a que la Empresa Ferrocarriles del Estado sustituirá el aporte fiscal que recibía normalmente, por la colocación de bonos en el mercado internacional.

iv) El aumento se explica porque en el año 2020 el Programa Operaciones Complementarias considera recursos por M\$38.133.024 para el Fondo de Infraestructura S.A.

v) El incremento se explica en parte porque en el año 2020 el Programa Operaciones Complementarias considera recursos adicionales hasta por MMUSD350 para la Empresa METRO, a fin de financiar el Proyecto de Reconstrucción de la red.

vi) El aumento se explica, en parte, porque en el año 2020 el Programa Operaciones Complementarias considera recursos hasta por MMUSD250 para el Banco Estado. En el año 2021, se registra el aporte de MMUS\$500, autorizado por la ley N° 21.225, en el presente Programa.

La Honorable Senadora señora Provoste solicitó información respecto de la rebaja en el subsidio de gas para la Región de Magallanes.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, se comprometió a enviar minuta sobre la materia.

El Honorable Senador señor García pidió el detalle del aporte para la Empresa METRO, en especial, información sobre cuánto se destinará a la reconstrucción y a la inversión en nueva infraestructura.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, en cuanto a la reconstrucción del METRO, informó que se destinarán US\$255,5 millones, los que se asignarán hasta el 2023. Para el 2021, apuntó, este fondo alcanza los US\$100 millones.

Por otra parte, **el Honorable Senador señor Coloma** requirió mayores antecedentes sobre el Fondo de Infraestructura.

La Honorable Senadora señora Rincón planteó dejar pendiente la votación del Programa 11 sobre Fondo de Empresas y Sociedades del Estado para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, porque detectó un cambio en su sistema de financiamiento, ya que se disminuyen las transferencias corrientes y de capital, y se aumentan las adquisiciones de activos financieros e inversiones financieras. Además, comentó que los Honorables Senadores señora Provoste y señores Coloma y García solicitaron información a su respecto, la que aún no ha sido entregada formalmente a Sus Señorías.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 11 Empresas y Sociedades del Estado para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico

Este nuevo Programa considera recursos para el presupuesto 2021 en moneda nacional por \$40 miles y por US\$936.030 miles en moneda extranjera.

A su respecto, **la Honorable Senadora señora Rincón** pidió dejar pendiente la votación de este Programa para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por cuanto consideró que se requiere un análisis más profundo sobre el financiamiento de las Fuerzas Armadas. Asimismo, hizo notar que en este Fondo sólo se establece una cifra excedible de \$40 miles en moneda nacional y de US\$936 millones en moneda extranjera, sin proporcionar información, ni mayores antecedentes sobre su monto real.

- En atención a lo anterior, la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, acordó dejar pendiente la votación del Programa 12 Fondo de Contingencia Estratégico para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 13 Financiamiento Gobiernos Regionales

Este Programa considera recursos para el presupuesto 2021 en moneda nacional por \$1.045.795.403 miles, lo que implica una variación de un 1,9% respecto del presupuesto vigente.

El Jefe de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez, informó que el objetivo de este Programa es financiar a los Gobiernos Regionales incluidos en la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Programas de Funcionamiento y Programas de Inversión Regional.

Dio cuenta que en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal Libre para el 2021 se destinan \$451.824.336 millones, lo que significa una baja en un 16%.

En el Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, se asignan para el 2021 \$593.971 millones, lo que representa un aumento de un 21,6% respecto del presupuesto vigente. Detalló que este monto se desglosa a través de las siguientes asignaciones:

- 006 ley N° 19.143, sobre patentes mineras, que tiene una baja de un 0,7%, puesto que para el 2021 se asignan \$28.665.956 millones.

- 007 ley N° 19.275 Fondo de Desarrollo de Magallanes, que tiene una merma del orden de 7,8%, puesto que para el 2021 se considera un monto de \$4.721.945 millones.

- 008 Juegos de Casinos de la ley N° 19.995, que para el 2021 no tiene recursos signados.

- 009 Patentes geotérmicas de la ley N° 19.657, que para el 2021 se le asignan \$190.513 millones, presentando un aumento de un 27,8%.

- 013 Código de Aguas, artículo 129 bis 19, que tiene una baja de un 8,5%, ya que para el 2021 sus recursos caen a \$15.440.755 millones.

- 019 Fondo de Inversión y Reconversión Regional de la ley N° 18.982, que no presenta variación.

- 020 Acuicultura, que se incrementa en un 8,2%, pasando el 2021 a \$5.455.484 millones.

- 030 Apoyo Regional (FAR), que recibirá \$502.282.309 millones, lo que implica un incremento de un 37,1%.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes al Gobierno Central, informó que se dispone de \$164.544.943 millones para el 2021, lo que equivale a un aumento de un 1%. Destacó que se asignan \$74.859.013 millones para financiar gastos en personal, bienes y servicios de consumo y transferencias a consejeros regionales.

En el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, refirió que para el 2021 se destinan \$881.250.460 millones, lo que representa un alza de un 2,1% en relación con el presupuesto vigente. Dio cuenta que se disponen de \$584.816 miles para activos no financieros y \$880.665.644 millones para costear iniciativas de inversión y transferencias de capital.

- **La unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, aprobó el Programa 13 Financiamiento Gobiernos Regionales.**

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión **acordó no introducir modificaciones a la Partida 50 Tesoro Público**, pero sí dejar pendiente una serie de Asignaciones que pertenecen a los Programas 02 Subsidios, 03 Operaciones Complementarias, 05 Aporte Fiscal Libre, 06 Fondo de Reserva de Pensiones, 09 Fondo de Apoyo Regional, y los Programas 11 Fondo de Empresas y Sociedades del Estado y 12 Fondo de Contingencia Estratégico, así como la indicación presentada por Su Excelencia el Presidente de la República a Subsidios y Operaciones Complementarias.

- - -

ACUERDO

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

La unanimidad de los miembros de la Primera Subcomisión de Presupuesto, Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma y García y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, acordó aprobar la Partida 50 Tesoro Público, en los siguientes términos:

I. Aprobar los Programas 04 Servicio de la Deuda Pública, 07 Fondo de Estabilización Económica y Social, 08 Fondo de Educación, 10 Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo y 13 Financiamiento Gobiernos Regionales.

II. Aprobar los Programas 02 Subsidios, 03 Operaciones Complementarias, 05 Aporte Fiscal Libre, 06 Fondo de Reserva de Pensiones, y 09 Fondo de Apoyo Regional, con la excepción de las siguientes Asignaciones, cuya votación quedó pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos:

- En el Programa 02 Subsidios:

1.- Subtítulo 23, ítem 01, Asig. 001 y Asig. 017 “Prestaciones Previsionales”.

2.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 005 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

3.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 013 “Fondo Nacional de Subsidio Familiar”.

4.- Subtítulo 24, ítem 01, Asig. 006 “Subsidios de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T.y P.S.) N° 150, de 1981”.

5.- Subtítulo 24, ítem 02, Asig. 001 “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”.

Asimismo, se acordó dejar pendiente la votación de la indicación presentada por Su Excelencia el Presidente de la República, que incide en los Programas 02 Subsidios y 03

Operaciones Complementarias, por versar sobre materias que están comprendidas dentro de las Asignaciones pendientes.

- En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

1.- Subtítulo 24, Ítem 02, Asig. 075 “Fondo de Reserva de Pensiones Ley N° 20.128”.

2.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”.

3.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 121 “Tribunal de Defensa de la Libre Competencia”.

4.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 134 “Tribunales Ambientales”.

5.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 150 “Defensoría de la Niñez”.

6.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 261 “Proceso Constituyente”.

7.- Subtítulo 24, Ítem 03, Asig. 262 “Fondo para las Pymes y la Innovación”.

8.- Subtítulo 30, ítem 10 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 26.

9.- Subt. 33, ítem 02 “Fondo de Emergencia Transitorio” y su glosa 27.

- En el Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

1.- Subtítulo 27, Ítem 07, Asig. 016 “Servicio de Cooperación Técnica”, SERCOTEC.

2.- Subtítulo 27, Ítem 13, Asig. 003 “Instituto de Desarrollo Agropecuario”, INDAP.

3.- Subtítulo 27, Ítem 15, Asig. 005 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, SENCE.

4.- Subtítulo 27, Ítem 21, Asig. 002 “Fondo de Solidaridad e Inversión Social” FOSIS.

- En el Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones, el Subtítulo 24, ítem 02, Asig. 050 "A Ingresos Generales de la Nación".

- En el Programa 09 Fondo de Apoyo Regional, el Subtítulo 33, Ítem 02, Asig. 030 "Al Programa Financiamiento Gobiernos Regionales".

III. Dejar pendiente la votación, para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los Programas 11 Empresas y Sociedades del Estado y 12 Fondo de Contingencia Estratégico.

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 19 y 20 de octubre de 2020 con la asistencia del Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González (reemplazada por la Honorable Senadora señora Yasna Provoste Campillay) y señor José García Ruminot, y de los Honorable Diputados señores Guillermo Ramírez Díez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre 2020.



XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

ÍNDICE	Páginas
• Asistencia	1
• Programa 01 , Ingresos Generales de la Nación..... Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	2
• Programa 02 , Subsidios.	7
• Programa 03 , Operaciones Complementarias.....	12
• Programa 04 , Servicio de la Deuda Pública.....	18
• Programa 05 , Aporte Fiscal Libre	20
• Programa 06 , Fondo de Reserva de Pensiones.....	21
• Programa 07 , Fondo de Estabilización Económica y Social.	22
• Programa 08 , Fondo de Educación.....	23
• Programa 09 , Fondo de Apoyo Regional	23
• Programa 10 Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo.....	24
• Programa 11 , Empresas y Sociedades del Estado	24
• Programa 12 , Fondo de Contingencia Estratégico	27
• Programa 13 , Financiamiento Gobiernos Regionales	28
• Modificaciones y proposición de la Primera Subcomisión.....	29
• Acuerdo.....	30
• Acordado.....	33